



AYUNTAMIENTO DE  
**TORREJÓN DEL REY**  
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY  
CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL 14 DE MAYO DE 2014.**

**ASISTENTES.**

Presidente: D. Mario San Martín García

Grupo popular

D. Javier López Caballero (portavoz)  
Dña. Eva Felisa García Cuéllar  
Dña. Ana Isabel Rubio Sanjuán  
Dña. Gemma Fierres Morejón  
D<sup>a</sup>. Eva María García Díaz.

Grupo socialista

D. Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)  
D. José María Nogales Herrera  
Dña. Encarnación Sánchez Herrera  
Dña. Ana Rosa Aurora Tomás García.  
Dña. Bárbara García Torijano

Izquierda Unida

D. Francisco Riaño Campos (portavoz)

UITOR

Dña. María Pilar Cana Ródenas (portavoz)

**SECRETARIO:**

D. Vidal Enrique Ruiz Díaz

En Torrejón del Rey, a catorce de mayo de dos mil catorce, en la sede de la Casa Consistorial, se reúnen las señoras y señores arriba citados, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados, mediante convocatoria del Sr. Alcalde, de 6 de mayo de 2014.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara la constitución del Pleno y la apertura de la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. Acta de la sesión anterior:**

Preguntados los asistentes si tienen objeciones que formular al acta de la última sesión plenaria, no se plantea observación alguna, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación del Acta de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, celebrada con carácter extraordinario el veintiocho de abril de dos mil catorce.

**2.- Moción del Grupo Municipal PSOE: Denuncia del contrato con la empresa Corneliu Multiservicios, SL., por incumplimiento reiterado del mismo y municipalización del servicio de limpieza viaria de nuestro municipio.**

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Miguel Figueruelo, quien procede a dar lectura a la moción, del tenor literal siguiente:

*- El G.M.PSOE presenta esta Moción para su aprobación en Pleno Extraordinario por la alarmante situación de suciedad que tenemos en nuestro Municipio. El 90% de nuestras calles no conocen los servicios de limpieza viaria de esta empresa, limitándose su trabajo,*





AYUNTAMIENTO DE  
**TORREJÓN DEL REY**  
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

*única y exclusivamente, a una pequeña parte del casco antiguo y el abandono secular de nuestras urbanizaciones. TODOS LOS VECINOS PAGAMOS IMPUESTOS.*

*Las quejas y denuncias de nuestros vecinos son constantes, y el aspecto de suciedad en el pueblo es lamentable.*

*Entendemos que esta situación, que se viene arrastrando desde el 1 de Marzo del 2011, fecha del inicio del contrato, se produce con el consentimiento y complicidad pasiva del Alcalde y su Equipo de Gobierno.*

*Es una auténtica vergüenza el estado de suciedad en calles y aceras y es un hecho objetivo que no admite discusión. La realidad está ahí... y no se puede disfrazar.*

*Los 136.800 euros/años, según consta en el contrato, que venimos pagando a esta Empresa, es malgastar y tirar el dinero de los vecinos. ¿Qué interés tiene el Alcalde en mantener un servicio muy caro y totalmente deficiente?*

*Señalar los siguientes aspectos contractuales:*

- *Contrato de adjudicación DIRECTA 22/2/2011.*

*Ambas partes reconocen la "temporalidad" del contrato, y renuncian expresamente a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponder:*

- *¿Por qué fue una contratación directa?*

*A tenor de la cuantía, ¿por qué no hubo una mesa de contratación?*

- *NOVACIÓN DEL CONTRATO ... (17/10/2011)*

*La firma del contrato de Febrero 2011, era provisional hasta que se procediera a realizar Concurso Público para su adjudicación.*

*¿Cuándo se hizo dicho concurso público?*

- *PLIEGO DE CONDICIONES ... (22/2/2011)*

*Punto 4. Duración del contrato:*

*"Hasta que el Ayuntamiento convoque un nuevo concurso o hasta que se ponga en funcionamiento el punto limpio"*

*Punto 6. PERIODICIDAD del contrato.*

*El contratista deberá proceder a la limpieza viaria y recogida de los restos indicados, con la frecuencia y modo que a continuación se indica:*

*LIMPIEZA VIARIA*

*PERIODICIDAD:*

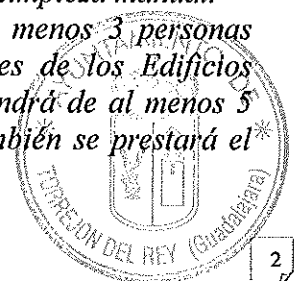
- *Urbanización Parque de las Castillas, Señorío de Muriel y Eras de San Sebastián, Villas del Rey, Eras de Pan Trillar y Capirote: según necesidades del servicio, mínimo una vez cada 15 días por calle.*
- *Casco antiguo, Colegios Públicos y Edificios Municipales: según necesidades del servicio, mínimo una vez por semana por calle.*

*MODO:*

➤ *Urbanización Parque de las Castillas, Señorío de Muriel y Eras de San Sebastián, Villas del Rey, Eras de Pan Trillar y Capirote: limpieza manual o con medios mecánicos.*

➤ *Casco antiguo, Colegios Públicos y Edificios Municipales: limpieza manual.*

*NOTA: En caso de utilizar medios mecánicos se dispondrá de al menos 3 personas realizando el barrijo manual en los Colegios Públicos e inmediaciones de los Edificios municipales. Si se pretende usar únicamente medios manuales, se dispondrá de al menos 5 personas en jornada laboral de 8 horas diarias de lunes a viernes. También se prestará el*





AYUNTAMIENTO DE  
**TORREJÓN DEL REY**  
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

*servicio de limpieza en los mercadillos municipales de la mañana de los sábados en el Parque de las Castillas y en la mañana de los domingos en el Casco antiguo.*

*Este punto 6, se incumple de forma clamorosa, y es el principal motivo por el que el G.M.PSOE denuncia este contrato, ya que el Alcalde no cumple con lo estipulado en el punto 10 del pliego: "Fiscalización del servicio".*

*Punto 11: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.*

*Las causas de resolución del contrato serán las previstas en los artículos 111 y 214 del R.D. 2/2000 del 16 de Junio. Y el incumplimiento reiterado de la periodicidad y modo de prestación del servicio.*

*La PROPUESTA que el G.M.PSOE, trae a este Pleno Extraordinario para su aprobación de MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO, se fundamenta en los motivos explicados anteriormente, proponiendo como alternativa la creación de un PLAN SOCIAL DE EMPLEO, que genere puestos de trabajo para nuestros vecinos/as. El coste sería menor y mejoraría la calidad del servicio, además de atender la angustiada situación de desempleo de nuestro pueblo.*

*Por todo ello el G.M.PSOE presenta esta Moción:*

*"Denuncia del contrato con la Empresa CORNELIU MULTISERVICIOS S.L. por incumplimiento reiterado del mismo", y MUNICIPALIZACIÓN del servicio de limpieza viaria de nuestro municipio, para su aprobación en este Pleno Extraordinario.*

Terminada la lectura, el Sr. Figueruelo (PSOE) procede a la defensa de la misma, señalando que el problema de la suciedad es ahora mismo el problema número uno para los vecinos del municipio, al margen lógicamente de los problemas de índole personal, económica, etc. Por ello su grupo no sólo denuncia el contrato suscrito para la limpieza viaria, por las razones expuestas en la propia moción, sino que plantea una solución, una alternativa consistente en la municipalización del servicio, y su prestación mediante trabajadores contratados al amparo de un Plan Social de Empleo.

Añade que van a solicitar un Informe jurídico del Secretario Municipal relativo al contrato suscrito con la empresa Corneliu Multiservicios, SL, que creemos es irregular y presuntamente ilegal. Las numerosas deficiencias e irregularidades del contrato, así como el deficiente servicio que se presta, lleva a muchas personas a preguntarnos qué interés puede tener el Sr. Alcalde en mantener dicho contrato.

El Grupo Municipal PSOE asumirá lo que decida la mayoría del Pleno, pero anuncia su intención de iniciar acciones legales y de carácter administrativo para que se tome en consideración este tema.

Expresa su desconocimiento sobre la situación laboral del personal de la empresa prestadora del servicio de limpieza viaria, por lo que solicita documentación acreditativa de la contratación de los trabajadores, así como del cumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones laborales, sociales y fiscales.

En cuanto a la municipalización del servicio, considera que es posible crear empleos mediante la aprobación de Planes Sociales, dando con ello respuesta a las necesidades municipales. Se trataría de contrataciones de personal desempleado del municipio, por períodos de seis meses, que se financiaría con la dotación presupuestaria actual, mediante la oportuna modificación presupuestaria, lo cual permitiría asegurar un servicio de calidad,





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

cumpliendo un fin social y que además acabaría con la presunta ilegalidad de la contratación en vigor.

Se da la palabra al Sr. Riaño (IU), quien expresa su coincidencia plena con la moción presentada por el grupo socialista, si bien no comparte que se haya solicitado un pleno extraordinario para su debate y votación, en pleno período electoral, lo cual puede ser interpretado como una maniobra electoralista, que además supone un gasto al Ayuntamiento de seiscientos euros, pudiendo haber esperado al siguiente pleno ordinario que habrá de celebrarse el próximo mes de junio. Es por ello que expresa su renuncia al cobro de la indemnización por asistencia a la presente sesión plenaria. No obstante la posición de su grupo no ha variado al respecto, remitiéndose a la sesión plenaria celebrada en diciembre de 2013, por lo que expresa su apoyo a dicha moción.

Se concede la palabra al Sr. López (PP), quien manifiesta que su grupo tampoco ha variado de postura al respecto de la cuestión, remitiéndose para ello a la sesión plenaria celebrada el pasado mes de junio.

Se concede la palabra al Sr. Figueruelo (PSOE) quien explica al portavoz de IU que el motivo de presentar la moción en un pleno extraordinario, no es otro que la de darle la importancia y singularidad que tiene, evitando se diluya en el seno de una sesión ordinaria con múltiples puntos a tratar.

Respecto a UITOR y PP, les contesta que siempre su respuesta es el silencio, mientras tanto las calles siguen sucias, hace cada vez más calor y el asunto ya reviste carácter urgente. No comprende la postura del Grupo Municipal PP ni su remisión a la sesión plenaria celebrada el pasado junio, la cual entiende en el sentido de que siguen posicionándose en contra de la resolución del contrato de limpieza.

Concluye anunciando la renuncia de su grupo municipal a la indemnización por asistencia a esta sesión plenaria.

Finalizado el debate del asunto, se procede a su votación, arrojándose el siguiente resultado:

- A favor: 6 votos (PSOE, IU)
- En contra: 7 votos (PP, UITOR)
- Abstenciones: ninguna

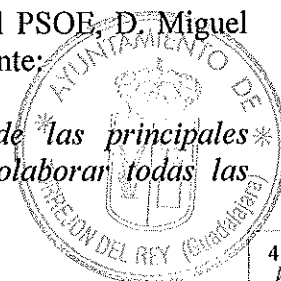
**En consecuencia no se aprueba la moción.**

El debate completo del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 00:00:27.

**3.- Moción del Grupo Municipal PSOE: Adecuación del Consultorio Médico del Parque de Las Castillas a las necesidades actuales de los vecinos/as y reclamar a la JCCM la implantación del servicio de Pediatría.**

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Miguel Figueruelo, quien procede a dar lectura a la moción, del tenor literal siguiente:

*- Con certeza la salud de los ciudadanos ha de ser una de las principales preocupaciones de los poderes públicos, y en ese empeño han de colaborar todas las*





AYUNTAMIENTO DE  
**TORREJÓN DEL REY**  
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

administraciones. En el caso de nuestro municipio, Torrejón del Rey, y dadas las peculiaridades urbanísticas, con la existencia de dos núcleos de población muy distantes entre sí, en absoluto comunicados mediante transporte público y ambos de suficiente entidad de población, se hace preciso desdoblarse los servicios básicos y de proximidad relativos a la sanidad pública, debiéndose establecer en el casco urbano y en la urbanización Parque de las Castillas sendos consultorios médicos.

En concreto el caso que ahora debatimos, el consultorio del Parque de las Castillas, presenta enormes carencias que, mediante las propuestas que se traen al Ayuntamiento Pleno, pretendemos sean debidamente resueltas en beneficio de la salud de los ciudadanos residentes en dicha urbanización.

En la urbanización Parque de las Castillas se ha instalado un pequeño consultorio médico con el objeto de atender las necesidades básicas de salud de la población allí residente. Dicho servicio ha sido posible gracias a la generosidad de la Asociación de Propietarios de las Fases I, II y III de aquella urbanización, que ha cedido el uso de los locales, y merced a la debida cooperación establecida en su momento entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y el Ayuntamiento de Torrejón del Rey, todo ello como paliativo al incumplimiento de las promesas electorales del equipo de gobierno

municipal integrado por el Partido Popular en coalición con la U.I.T.O.R. que, en varias ocasiones, incluso a bombo y platillos, ha celebrado actos de colocación de primeras y únicas piedras de faraónicos e ilusorios proyectos que habrían de contener un magnífico consultorio médico nunca hecho realidad.

Lo cierto es que en lo material el consultorio médico del Parque de las Castillas presenta a día de hoy graves deficiencias que podemos ver manifestadas en:

- 1º El acceso a los locales no está suficientemente señalizado, y, en todo caso, se ha de hacer a través de una parcela propiedad colectiva de la Asociación de Propietarios de las fases I, II, III, que no siempre se encuentra en las idóneas condiciones de limpieza viaria y adecuadas para el tránsito viario.

- 2º Los locales son insuficientes y, especialmente la sala de espera, de muy pequeñas dimensiones.

- 3º El mobiliario allí depositado es escaso, inadecuado y muy deteriorado.

- 4º Las paredes, a veces agrietadas, precisan reparación, pintura y limpieza.

- 5º Las salas destinadas a consulta, una de medicina y otra de enfermería, requieren de una adecuada insonorización en sus paredes y puertas, de tal manera que se garantice la confidencialidad de las conversaciones que se produzcan en el interior de las mismas, que, como es lógico han de estar relacionadas con la salud de los pacientes que acuden a la consulta y nunca habrán de ser de la incumbencia de quienes se encuentren en la sala de espera.

- 6º Las dependencias destinadas a la actividad médica son insuficientes, toda vez que el centro fue dotado del servicio de pediatría, y éste no se ha llegado a implementar por lo inadecuado que resultaban los locales ofertados a juicio de la facultativa.

De igual modo en lo puramente asistencial se detectan importantes carencias, entre las que destacan:

-1ª No se presta servicio de pediatría, pese a haber sido dotado, teniendo que desplazarse los pacientes al centro de El Casar.

-2ª El servicio de enfermería tiene un horario insuficiente de atención a los pacientes.





AYUNTAMIENTO DE  
**TORREJÓN DEL REY**  
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

- 3ª Se carece de servicio básico y elemental de extracción de muestras para análisis clínicos.

- 4ª Se carece de un servicio de geriatría.

- 5ª Las ausencias, naturalmente justificadas, del personal médico y de enfermería, muchas veces por haber realizado en la víspera guardia de 24 horas o por tener que atender a emergencias y servicios urgentes, no son debidamente sustituidas, yendo eso en detrimento de la atención recibida.

La población del Parque de las Castillas, como la propia del casco urbano, padece de graves carencias en lo sanitario que es preciso resolver; como son:

- La disociación de la población en dos distritos distintos y dos centros de referencia, lo que impide que en Torrejón del Rey, teniéndolas, se sume el suficiente número de cartillas médicas que posibilitaran el establecimiento de más y mejores servicios sanitarios.
- La total carencia de políticas informativas y de medicina preventiva entre los distintos sectores de la población.

En consecuencia el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español propone al Ayuntamiento Pleno de Torrejón del Rey la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Adecuación por parte del Ayuntamiento de Torrejón del Rey de los locales provisionales destinados a consultorio médico en la Urbanización Parque de las Castillas, garantizando la insonorización de sus consultas, el correcto mantenimiento de las instalaciones y la limpieza del acceso a los locales.

**SEGUNDO:** Solicitar de las autoridades sanitarias regionales la incorporación del servicio de pediatría y de recogida de muestras para análisis clínicos en el propio consultorio, así como el desarrollo de campañas de educación sanitaria en todo el entorno del municipio.

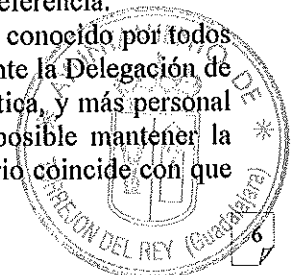
**TERCERO:** Procurar desde la administración municipal el establecimiento de un único distrito sanitario en el pueblo de Torrejón del Rey, tendente a la implantación en él de un adecuado servicio médico de calidad acorde con la real población del municipio.

Terminada la lectura de la moción, el Sr. Figueruelo (PSOE) añade las siguientes consideraciones:

El Grupo Municipal PSOE lleva años exigiendo una actuación municipal en el mantenimiento del consultorio médico de la Urbanización Las Castillas, para lo cual considera no es necesario invertir mucho dinero. En este sentido expresa su sorpresa de cómo se puede argumentar que no se puede gastar más del dinero del que se tiene, y por otro lado tener concertada, por importe de casi 17.000 euros, la contratación de una sola orquesta para las fiestas 2014. Añade que el Ayuntamiento para lo que quiere sí hay dinero, pero no para el consultorio, algo por lo que los vecinos de Las Castillas ya le pedirán cuentas al equipo de gobierno municipal.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la Sra. Cana (UITOR), quien recuerda que se trata de unos locales provisionales, de propiedad privada, si bien se reconoce que son insuficientes. Añade que está de acuerdo en que en Torrejón del Rey debería haber un único distrito sanitario. No obstante recuerda a los presentes que en su día se realizó una encuesta entre los vecinos de la urbanización, y mayoritariamente se contestó que preferían ir a El Casar, como centro de salud de referencia.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Riaño (IU), quien expone que es de sobra conocido por todos su postura en relación con el consultorio, habiendo realizado múltiples gestiones ante la Delegación de Sanidad, reclamando el servicio de pediatría y de recogida de muestras para analítica, y más personal para la atención telefónica. Desde la Delegación se les ha contestado que es posible mantener la atención con la actual plantilla. En cuanto al estado de conservación del consultorio coincide con que





AYUNTAMIENTO DE  
**TORREJÓN DEL REY**  
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

es deficiente, por lo que expresa su apoyo a la moción del grupo socialista.

Respecto al punto tercero de la moción, desconoce si el distrito sanitario es lo mismo que el área básica de salud, habiendo planteado en su día la unificación de las tarjetas sanitarias de Torrejón del Rey, Galápagos y Valdeaveruelo, a fin de conseguir la creación de una única área sanitaria.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. López (PP) quien recuerda a los presentes que la sanidad es una competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El equipo de gobierno ha mantenido varias reuniones con los responsables sanitarios autonómicos, primero con el Viceconsejero de Sanidad, y posteriormente con el propio Consejero, el Sr. Echaniz, y la Coordinadora Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Sanidad. En este sentido señala que desde hace mucho tiempo se viene trabajando en conseguir la prestación del servicio de pediatría, de recogida de muestras para la realización de pruebas analíticas y en mejorar las condiciones del consultorio, ampliando sus dimensiones, mejorando la acústica, etc.

La respuesta de la Junta ha sido que se están ejecutando aquellas obras e inversiones que ya estaban previstas y presupuestadas, así como pagando aquellas obras que dejó pendientes el anterior gobierno socialista de la Junta.

Toma la palabra el Sr. Figueruelo (PSOE), quien responde a la Sra. Cana que ya sabe que el consultorio es de propiedad privada, y agradece la cesión a los vecinos de Las Castillas. Respecto a la encuesta a la que hace referencia opina que fue realizada de manera fraudulenta y sectaria, no preguntándose a todos los vecinos afectados.

Recuerda a los presentes que en el pasado se trabajó intensamente para conseguir el servicio de pediatría, el cual no se llegó a prestar por considerar la pediatra que el espacio no era el adecuado, que era insuficiente. La población infantil de 0 a 5 años, según datos facilitados por el Ayuntamiento, ronda los 500 niños/as, por lo que entiende que la necesidad es clamorosa.

Contesta al Sr. Riaño (IU), que área de salud y distrito son lo mismo.

Respecto a la intervención del representante del grupo popular, se pregunta cuáles han sido los resultados de sus gestiones, de las cuales no se ha informado a la oposición, lo cual demuestra su talante democrático. Solicita que tratándose de poco dinero se de instrucciones al Técnico Municipal para que lo visite, hable con los propietarios y valore las obras.

Se da la palabra al Sr. Riaño (IU) quien considera que el hecho de que se trate de una propiedad privada no impide la realización de las obras de conservación necesarias, para lo que no cree que haya pagas por parte de los propietarios.

Añade que su grupo no se atribuye el éxito de conseguir en su día el servicio de pediatría, pero reconoce que algo tuvieron que ver.

Por último propone que existiendo otro local próximo al existente, se acondicione y con ello se pueda acoger el servicio de pediatría.

Expresa su apoyo a la moción del grupo socialista.

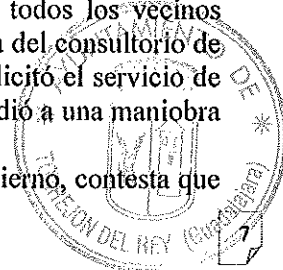
Toma la palabra el Sr. López (PP), quien reconoce que los resultados a sus gestiones han sido escasos, pero que no por ello se va a dejar de luchar.

El Sr. Figueruelo (PSOE) interviene para recordar que en su día la excusa que se dio para sacar a un colectivo de mujeres del local próximo al consultorio era la que se iba a ampliar el consultorio mediante el acondicionamiento de dicho espacio.

Finaliza su intervención recordando al equipo de gobierno que si en su día se consiguió el servicio de pediatría es por la lucha de los vecinos, del partido socialista y de izquierda unida, pero no por el equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para negar que la encuesta fuera hecha de manera fraudulenta. Si bien no hizo el buzoneo personalmente, afirma que se repartió prácticamente a todos los vecinos afectados, respondiendo voluntariamente los que quisieron. Añade que la existencia del consultorio de las Castillas es gracias a este equipo de gobierno, y que bien se sabía cuando se solicitó el servicio de pediatría, que las instalaciones eran insuficientes, por lo que opina que todo respondió a una maniobra política.

En cuanto a tenerles informados de las gestiones que realiza el equipo de gobierno, contesta que





AYUNTAMIENTO DE  
**TORREJÓN DEL REY**  
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

en muchas ocasiones esa información que se les suministra la emplean en contra del propio equipo de gobierno.

Respecto a la Asociación de Mujeres no es cierto que se las desalojara de allí, sino que se las trasladó a un local en el que se encuentran mejor.

El Sr. Figueruelo (PSOE) responde que por lo dicho por el Sr. Alcalde de la encuesta sabe lo mismo que él.

Interviene el Sr. Alcalde para responder que no es cierto, que la encuesta se confeccionó y mandó repartir desde el Equipo de Gobierno, y que cuando se realizó el Sr. Figueruelo no sabía ni donde estaba Torrejón del Rey, por lo tanto sabe mucho más que él del asunto.

Finalizado el debate del asunto, se procede a su votación, arrojándose el siguiente resultado:

- A favor: 6 votos (PSOE, IU)
- En contra: 7 votos (PP, UITOR)
- Abstenciones: ninguna

**En consecuencia no se aprueba la moción.**

El debate completo del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, disponible en el Portal de Reproducción de la web municipal: Marca de tiempo 00:31:46.

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y diecinueve minutos del día de la fecha, y de ella se extiende el presente acta, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, en Torrejón del Rey, a 14 de mayo de 2014.

Vº Bº  
El Alcalde

D. Mario San Martín García



El Secretario

D. Vidal Enrique Ruiz Díaz